

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°10706 del  
24/06/2020 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE  
RESIDENCIA N°676 del 18.08.2017 de la  
Gobernación Provincial de LIMARÍ.

N° int.: 13143968

RESOLUCIÓN EXENTA N° 847

OVALLE, 28 de Agosto de 2020

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por OFICIO RESERVADO N°10706 del 24.06.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se le otorgó visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES a la extranjera en la condición de TITULAR a Erika FERNANDEZ INGA de nacionalidad PERUANA.

b) Que la extranjera presenta un nuevo ingreso al país el 10.06.2019, según consta en la presentación reaizada en la gobernación de provincial Antofagasta

c) Que según lo señalado en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la OFICIO RESERVADO N°10706 DEL 24.06.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación TEMP. MOTIVOS LABORALES a la extranjera en la condición de TITULAR a Erika FERNANDEZ INGA de nacionalidad PERUANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°676 DEL 18.08.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ, por nuevo ingreso presentado por la extranjera en la gobernación provinvcial de Antofagasta.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.



IVÁN ESPINOZA BARDAVID  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO